



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: DULCE MARÍA
HERRERA CORTÉS Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNOS DE
ANTECEDENTES: 11/2017 Y
12/2017.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: DULCE MARÍA HERRERA
CORTÉS Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES: 11/2017 Y
12/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral con la cédula de notificación por correo electrónico y su anexo, recibida en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el veinticuatro de febrero de la presente anualidad, mediante la cual, la actuario adscrita a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia de igual fecha, dictada por el Pleno de dicha Sala Regional en los expedientes **SX-JE-8/2017** y **SX-JE-10/2017 ACUMULADOS** en la que se determinó, en esencia, confirmar la resolución dictada por este Tribunal, al resolver los juicios electorales **JE 1/2017** y **sus acumulados JE 2/2017, JE 3/2017 y JE 4/2017** en los que se resolvió, la incompetencia de este Tribunal para conocer de los asuntos referidos, ordenándose su remisión al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

Con fundamento en el numeral 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al primero de los cuadernos para que obre como corresponda, junto con el original del presente acuerdo. Asimismo, agréguese copia certificada de dicho proveído y de los puntos resolutivos de la sentencia descrita, al cuaderno de antecedentes **12/2017**.

SEGUNDO. Estése en espera de la remisión de los autos originales de los expedientes **JE 1/2017, JE 2/2017, JE 3/2017 y JE 4/2017** para acordar lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

